

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica al público que la compañía **TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA**, prorrogó su plazo de duración aumentó su capital en **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES** y reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, el 16 de octubre de 1997. Fué aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales; mediante Resolución No.97-2-1-1-

0005335

el **02 DIC 1997**

PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración hasta el 31 de diciembre del año dos mil cincuenta, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil.

El capital actual es de **DOS MIL MILLONES DE SUCRES**, está dividido en **VEINTE MIL** participaciones de **CIEN MIL SUCRES** cada una.

Se introducen además las siguientes reforma estatutarias:
"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará a ejercer la representación y agencia de toda clase de empresas dedicadas al transporte aéreo, marítimo o terrestre,..." "ARTICULO OCTAVO.- La compañía estará gobernada o dirigida por la Junta General de Socios y la administración estará a cargo del Presidente, de un mínimo de dos Vicepresidentes Ejecutivos y de un máximo de tres Vicepresidentes Ejecutivos y de los Gerentes. Todos estos funcionarios podrán ser o no socios de la compañía." "ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerán conjuntamente el Presidente y uno de los Vicepresidentes Ejecutivos, o conjuntamente dos de los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía."

AJT/VAP
CMdeL

guayaquil, diciembre 2 de 1997

M. Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.